

65213.

0047540



Notaría 21 QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE:

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

EMERESON ANDRES SALVADOR RIVERA

A FAVOR DE:

GIOVANY JOSELO CARLOSAMA QUINTANA

CUANTÍA:

US. 100,00

QUITO, a

31 DE AGOSTO DEL 2018

ACTIO BONAE FIDEI





Factura: 002-003-000047639



20181701021P02618

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
C.O. 111111

Escritura N°:	20181701021P02618						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE AGOSTO DEL 2018, (11:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CARLOSAMA QUINTANA GIOVANY JOSELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002245551	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	SALVADOR RIVERA EMERSON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718157314	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR EMERSON ANDRES SALVADOR RIVERA A FAVOR GIOVANY JOSELO CARLOSAMA QUINTANA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
100.00							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701021P02618
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE AGOSTO DEL 2018, (11:53)
OTORGA:	NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN

QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA N° 2018-17-01-21-P02618

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SGVIGILANCIA CÍA. LTDA

Que otorga:

EMERSON ANDRÉS SALVADOR RIVERA

A favor de:

GIOVANY JOSELO CARLOSAMA QUINTANA

CUANTIA: USD 100,00

DI 3, COPIAS - K.H.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, treinta y uno de agosto del dos mil dieciocho, ante mí, abogada MARÍA LAURA DELGADO Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparecen el señor EMERSON ANDRÉS SALVADOR RIVERA, domiciliado en la ciudad de Quito, urbanización la Marca, calle B, lote 230. Sector San Antonio, Mitad del Mundo; con teléfono 3434558 y correo electrónico: prjarrin@hotmail.com, de profesión Ingeniero; y, el señor GIOVANY JOSELO CARLOSAMA QUINTANA, por sus

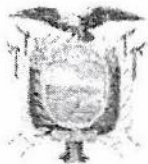
Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

propios y personales derechos, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito con dirección Calle Geranios OF368, Sector San José de Morán, Urbanización San Francisco III, Conjunto 9, Casa 5, con teléfono 2031293 y correo electrónico: gijofoscar@yahoo.es; de profesión Ingeniero, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil solteros, mayores de edad, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haber presentado sus cédulas, cuyas copias fotostáticas agregó, información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento de los comparecientes en el Sistema Nacional De Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicitan se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "Señora Notaria: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga la Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen en calidad de cedente, el señor Emerson Andrés Salvador Rivera, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha; y, en calidad de cesionario el señor GIOVANY Joselo Carlosama Quintana, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha. Los comparecientes son hábiles para

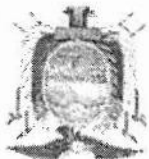
Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

contratar y obligarse, conforme a derecho se requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) La compañía SGVIGILANCIA CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública de diecisiete de enero del dos mil dieciocho, celebrada en la Notaria Vigésimo Primera del Cantón Quito, ante la Doctora María Laura Delgado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y cinco de enero del dos mil dieciocho, con un capital social de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, (USD. 10.000,00), y participaciones sociales indivisibles de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD 100,00) de valor nominal cada una; 2) La Junta General extraordinaria y universal de socios de la compañía, celebrada el veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, en forma unánime autorizó la cesión de una participación de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD 100,00) cada una que posee Emerson Andrés Salvador Rivera, a favor de Giovany Joselo Carlosama Quintana. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el cedente, cede y transfiere a perpetuidad la totalidad de sus participaciones, esto es una (1) participación de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD 100,00) cada una, con el siguiente detalle: 3.1. El señor Emerson Andrés Salvador Rivera, cede y transfiere una (1) participación social de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD \$100,00) cada una, de su propiedad a favor del señor Giovany Joselo Carlosama Quintana. El cedente declara que el cesionario ha cancelado íntegramente el valor de la participación, por lo que expresa que la cesión se la realiza sin reserva de ninguna clase y no tiene nada que reclamar, ya que la cesión se la ha efectuado en beneficio de sus intereses, lo cual es aceptado por el cesionario. Con

Abg. Maria Laura Deigau y nieti



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

la cesión antes indicada, la nueva nómina de socios es la siguiente: 1) BLANCA DEL CONSUELO CARLOSAMA QUINTANA con noventa y nueve participaciones de cien dólares de los Estados Unidos (USD 100,00) cada uno; y, 2) GIOVANY JOSELO CARLOSAMA QUINTANA, con una participación, de cien dólares de los Estados Unidos (USD 100,00). CUARTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión de participaciones se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía se establece en cien dólares de los Estados Unidos de América (USD. 100,00), a razón de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD. 100,0) cada participación. Todos los gastos que ocasione el perfeccionamiento e inscripción de esta cesión, será de cuenta del cesionario.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como habilitante la certificación de consentimiento unánime para la cesión de participaciones, otorgada por la junta general extraordinaria universal de socios.- Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; firmada por el abogado Juan Francisco Jiménez Ayora, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil diez guion doscientos trece, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los preceptos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARLOSAMA QUINTANA
GIOVANY JOSELO

LENGUAJE NATIVO
IMBABURA
IBARRA
SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 1990-06-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

N 100224555-1




INSTITUCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARLOSAMA JOSE AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTANA MARIANA HERMELINDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2017-05-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-30

V4344V2242



00133333

ICM 17 01 752 40

Signature of Carlosama Jose Agustin

Signature of Giovany Jose Carlosama Quintana

100224555-1

NOTARIA VICESIMA PRIMERA CANTON QUITO

Notario 21

3 - AGO 2018

NOTARIA VICESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley
Municipal, doy fe que las Copias que concuerdan en 1. Hojas son
CERTIFICACION (es) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL.
Quito,

[Handwritten signature]

ESTE DOCUMENTO AGREGA QUE DUEÑOS
SITUADO EN EL METROPOLITANO Y
CONSEJO LA POPULAR 2018
ESTE DOCUMENTO AGREGA QUE DUEÑOS
SITUADO EN EL METROPOLITANO Y
CONSEJO LA POPULAR 2018



CERTIFICADO DE VOTACION
A 05 FEBRERO 2018

011
PUNTA NO

011 - 056
NUMERO

1002245551
CEDULA

CARLOSAMA QUINTANA GIOVANY JOSELO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
CANTON
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA 1

011
PUNTA NO

011 - 056
NUMERO

1002245551
CEDULA

CARLOSAMA QUINTANA GIOVANY JOSELO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
CANTON
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA 1

011
PUNTA NO

011 - 056
NUMERO

1002245551
CEDULA

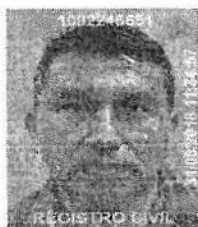
CARLOSAMA QUINTANA GIOVANY JOSELO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
CANTON
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA 1



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Giovany Jose SAMA

Giovany Jose SAMA

Número único de identificación: 1002245551

Nombres del ciudadano: CARLOSAMA QUINTANA GIOVANY JOSELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 13 DE JUNIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARLOSAMA JOSE AGUSTIN

Nombres de la madre: QUINTANA MARIANA HERMELINDA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-151-41674



180-151-41674

[Signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1002245551

Nombre:

CARLOSAMA QUINTANA GIOVANY JOSELO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2018

Emissor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 182-151-41692



182-151-41692





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 1718157314

Nombres del ciudadano: SALVADOR RIVERA EMERSON ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALVADOR GORDON EMERSON RENATO

Nombres de la madre: RIVERA J PATRICIA ELIZABETH

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2018

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-151-41778



189-151-41778

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1718157314

Nombre:

SALVADOR RIVERA EMERSON ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2018

Emissor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 188-151-41793

188-151-41793




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CLASE DE CIUDADANÍA N. 171815731-4
APELLIDOS Y NOMBRES
 SALVADOR RIVERA
 EMERSON ANDRÉS
LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1993-05-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SALVADOR GORDON EMERSON RENATO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RIVERA J PATRICIA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2016-05-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-05-14

A11131122





 1718157314


Notaria 21
 Aba. María Laura DelBueno Villeda


 REPUBLICA DEL PERU
 OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
 JUNTA N.º
101
 NÚMERO
101 - 334
 1718167314
 CÉDULA
 SALVADOR RIVERA EMERSON ANDRÉS
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA-1
 CHILLAGUA
 CANTON
 GUATO
 PROVINCIA
 PIURA
 CHILLAGUA
 PARROQUIA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA

E333312222

00146025

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARLOSAMA C JOSE AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTANA A MARIANA HERMELINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-16

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARLOSAMA QUINTANA
BLANCA DEL CONSUELO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO

MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-06-06

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: MUJER

ESTADO CIVIL: CASADO

PABLO JOSE
GUAMAN PINTO

Nº 100217604-6

REFERENDUM
CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ATTESTA QUE USTED
VOTÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS LEGALES Y PRIVADOS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

011
JUNTA No.

011 - 256
NÚMERO

1002176046
CÉDULA

CARLOSAMA QUINTANA BLANCA DEL
CONSUELO

APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA

IBARRA
CANTÓN

SAGRARIO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en estas fojas son
CERTIFICACION (es) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL.
Quito,

31 AGO 2018

Notaria 21 Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA SGVIGILANCIA CÍA. LTDA.
CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DE 2018**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hoy veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, siendo las once horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle de Los Hemisferios N1-109 y Av. Equinoccial, Barrio San Antonio, Sector Mitad del Mundo, se reúnen los siguientes socios de la compañía **SGVIGILANCIA CÍA. LTDA.:** 1) Blanca del Consuelo Carlosama Quintana, propietaria de noventa y nueve (99) participaciones sociales de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD \$100,00) cada una, equivalentes al veinte por ciento (99%) del capital social y 2) Emerson Andrés Salvador Rivera, propietario de una (1) participación social de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD \$100,00) cada una, equivalentes al uno por ciento (1%) del capital social.

Hallándose reunidos todos los socios y por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social, en aplicación del artículo número 238 de la Ley de Compañías, acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía; actúa como Presidente de esta Junta el señor Pablo José Guamán Pinto en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario la señora Blanca del Consuelo Carlosama Quintana en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Constatado el quórum, renunciando a la convocatoria y en base a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios y se instala esta reunión para tratar única y exclusivamente el siguiente orden del día:

El Presidente de la Junta propone conocer y resolver sobre el siguiente Orden del día.

1. Conocer y aprobar la cesión de las participaciones presentada por Emerson Andrés Salvador Rivera, a favor de Giovany Joselo Carlosama Quintana.

Los socios aprueban por unanimidad el orden del día propuesto, la secretaria de la Junta certifica la presencia del total del capital pagado, por lo tanto los socios tienen tantos votos como participaciones poseen en la compañía.

Se procede a tratar el orden del día propuesto:

1. Conocer y aprobar la cesión de las participaciones presentada por Emerson Andrés Salvador Rivera, a favor de Giovany Joselo Carlosama Quintana.

Toma la palabra Emerson Andrés Salvador Rivera, he indica a los socios la necesidad de aprobar la cesión de participaciones que realizará a favor de Giovany Joselo Carlosama Quintana según el siguiente detalle:

a) Emerson Andrés Salvador Rivera, cede y transfiere una (1) participación social de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD \$100,00) cada una, de su propiedad a favor del señor Giovany Joselo Carlosama Quintana.

Los socios aprueban por unanimidad la cesión y transferencia de participaciones indicada en el literal anterior.

Realizada la cesión de participaciones aprobada el capital social de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito USD \$	Número Participaciones	% Capital
Blanca del Consuelo Carlosama Quintana	\$ 9.900,00	99	99
Giovany Joselo Carlosama Quintana	\$ 100,00	1	1
Total:	\$ 10.000,00	100	100

Tratado y concluido el único punto del orden del día se levanta la Junta a las once horas; concediéndose un receso para la elaboración del Acta; siendo las once horas con treinta se reinstala la Junta, procediéndose a dar lectura por parte de la secretaria al contenido íntegro de la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Para constancia de lo antes mencionado firma la presente Acta el Presidente y Secretaria de la Junta quienes certifican lo actuado, en conjunto con los Socios de la Compañía, por lo que se autoriza realizar los trámites necesarios para perfeccionar la Cesión de Participaciones y la inscripción del nombramiento de Presidente.

En el Distrito Metropolitano de Quito a veintiocho días del mes de agosto de dos mil dieciocho, a las once horas cuarenta y cinco minutos.


Pablo José Guamán Pinto
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Blanca del Consuelo Carlosama Quintana
SOCIO
SECRETARIA DE LA JUNTA

 **Notaría 21**
Abg. María Laura Delgado Vique



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

legales del caso y leída que les fue integralmente, por mí la Notaria, a los comparecientes, estos se ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

EMERSON ANDRÉS SALVADOR RIVERA

C.C. 1718157314.



GIOVANY JOSELO CARLOSAMA QUINTANA

C.C. 1002245551



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaría,



Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uito.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

2018170121P02618

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por
EMERSON ANDRES SALVADOR RIVERA a favor de GIOVANY
JOSELO CARLOSAMA QUINTANA, sellada y firmada en Quito,
treinta y uno de agosto del dos mil dieciocho.



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri





Factura: 002-003-000047872



20181701021001089

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ALBERTO SORIA AVILA

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701021001089

MATRIZ	
FECHA:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (13:32)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA SGVIGILANCIA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00229

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALVADOR RIVERA EMERSON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718157314
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02618

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ALBERTO SORIA AVILA

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

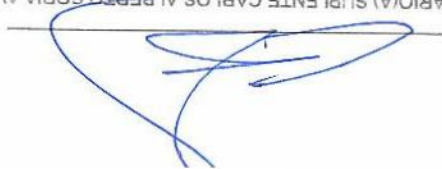
RAZÓN MARGINAL N° 20181701021001089

MATRIZ	
FECHA:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (13:32)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA SGVIGILANCIA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00229

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALVADOR RIVERA EMERSON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718157314
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02618

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ALBERTO SORIA AVILA
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
AP: 10489-DP17-2018-MP



20181701021001089

RAZON: Tomé nota de la cesión de participaciones, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de constitución de la compañía SGVIGILANCIA CIA. LTDA., otorgada ante la Abogada Maria Laura Delgado Viteri, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo el diecisiete de enero del dos mil dieciocho. Quito, diez de septiembre del dos mil dieciocho.



ABG. CARLOS ALBERTO SORIA AVILA



NOTARIO SUPLENTE VIGESIMO PRIMERO DEL CANTÓN

QUITO

AP: 10489-DP17-2018-MP



TRÁMITE NÚMERO: 65213

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	112524
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	960
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /31/08/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SGVIGILANCIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE, SR. EMERSON ANDRES SALVADOR RIVERA TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE UN 100 DOLARES A FAVOR DEL CESIONARIO, SR. GIOVANY JOSELO CARLOSAMA QUINTANA..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4 DEL LIBRO DE COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2018..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

THE SECRETARY OF THE ARMY
WASHINGTON, D. C.

TO THE SECRETARY OF THE ARMY
FROM THE SECRETARY OF THE ARMY

THE SECRETARY OF THE ARMY
WASHINGTON, D. C.

THE SECRETARY OF THE ARMY
WASHINGTON, D. C.

THE SECRETARY OF THE ARMY
WASHINGTON, D. C.

THE SECRETARY OF THE ARMY
WASHINGTON, D. C.

THE SECRETARY OF THE ARMY
WASHINGTON, D. C.

THE SECRETARY OF THE ARMY
WASHINGTON, D. C.